

**PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo tener por aceptada la herencia de doña Manuela Casquero Salgado por sus herederas doña María Jesús Cagigal Casquero y doña María Aurora Cagigal Casquero.

Firme la presente, y como se tiene interesado, entregúese al solicitante testimonio de la misma a los oportunos efectos, con devolución de los documentos aportados con el escrito inicial; al propio tiempo, e igualmente firme la presente.

Llévese el original de esta resolución al libro de sentencias y autos definitivos de este Juzgado, dejando testimonio de la misma en las actuaciones.

Contra la presente resolución, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así lo pronuncia, manda y firma doña Isabel Redondo López, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 Reinosa y su Partido. Doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a doña MARÍA JESÚS CAGIGAL CASQUERO, cuyo domicilio es desconocido.—El secretario judicial (firma ilegible).  
06/8111

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER**

*Notificación de sentencia en juicio de faltas número 83/06*

Doña Ana María Loza Fernández, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 83/2006 se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 160/06.—Santander, 14 de abril de 2006.

Vistos por mí, doña Florencia Alamillos Granados, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido, los autos de faltas inmediato seguidos con el número 83/2006, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública; doña Ana Cotero Delgado, como denunciante, y doña Liliana Camelia Sau, como denunciada, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo: Debo condenar y condeno a doña Liliana Camelia Sau como autora de una falta del artículo 623.1 CP a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 15 euros, y a que indemnice a «Pinkie» en 65,80 euros, todo ello con imposición de las costas causadas.

Esta resolución puede recurrirse en apelación por ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Dorentina Cristina Stancu y doña Liliana Camelia Sau, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 12 de junio de 2006.—La secretaria, Ana María Loza Fernández.  
06/8074

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER**

*Notificación de sentencia en juicio de faltas número 961/05.*

Doña Ana María Loza Fernández, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 961/2005 se ha dictado la presente sentencia que, en su

encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 232/06.—Santander, 24 de mayo de 2006.

Vistos por mí, doña Florencia Alamillos Granados, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido, los autos de faltas seguidos con el número 961/2005, en los que han sido partes doña Patricia Soledad Ruiz López como denunciante y doña María Antonia González Santamaría como denunciada, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo: Absuelvo a doña María Antonia González Santamaría de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, con declaración de las costas de oficio.

Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde la notificación, por medio de escrito fundamentado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Antonia González Santamaría, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 9 de junio de 2006.—La secretaria, Ana María Loza Fernández.  
06/8075

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER**

*Notificación de sentencia en juicio de faltas número 12/06*

Doña Ana María Loza Fernández, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 12/2006 se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 231/06.—Santander, 14 de mayo de 2006.

Vistos por mí, doña Florencia Alamillos Granados, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido, los autos de faltas seguidos con el número 12/2006, en los que han sido partes don Juan Lavín Ortiz, como denunciante, y don Francisco Javier Hevia Campollo, como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo: Absuelvo a don Francisco Javier Hevia Campollo de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, con declaración de las costas de oficio.

Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde la notificación, por medio de escrito fundamentado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Javier Hevia Campollo, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 12 de junio de 2006.—La secretaria, Ana María Loza Fernández.  
06/8076

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE TORRELAVEGA**

*Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación número 71/06.*

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Torrelavega.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 71/2006 a

instancia de ALBERTO GONZÁLEZ POLIDURA COMUNIDAD HEREDITARIA DE TIBURCIO POLIDURA GANDARILLAS Y ADELA GANDIAGA DIESTRO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.-RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MIENGO AL SITIO DE LA CAPA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE MIL OCHENTA METROS CUADRADOS. LINDA AL NORTE CON JOAQUÍN VILLEGAS, FERMÍN TRESGALLO ARENAL, CAMINO Y HEREDEROS DE ENRIQUE VALCAZAR CRESPO. REFERENCIA CATASTRAL 39044000000200812EO.

2.-RÚSTICA EN IGUAL TÉRMINO MUNICIPAL, AL SITIO DE RÍO CUJERA O RATONERÍA, CON UNA SUPERFICIE DE QUINIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, PRÓXIMA AL MAR Y ACCESO A TRAVÉS DE SERVIDUMBRE DE PASO. LINDA AL NORTE, HDOS DE PETRONILA TRESGALLO IZAGUIRRE; SUR, BALDOMERO CORONA ERQUICIA Y ELENA SARA POLIDURA SILIÓ; ESTE, BALDOMERO CORONA ERQUICIA Y JOSÉ ANTONIO HARO ALONSO; Y POR EL OESTE, CON ELENA SARA POLIDURA SILIÓ.

REFERENCIA CATASTRAL.-39044000000201003EG.

3.-RÚSTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MIENGO, PARCELA AL SITIO DE BOCÍO O LAS HIGUERAS, LLANA CON ACCESO DIRECTO A CAMINO POR VIENTO NORTE, LINDA AL NORTE, CAMINO; AL SUR, RICARDA SALAS BALBONTINI Y CAMINO; AL ESTE, CELESTINO RUMOROSO HERREROS Y POR EL OESTE 1 CAMINO.

REFERENCIA CATASTRAL, 39044000000201058EL.

4.- RÚSTICA, EN EL MISMO TÉRMINO DE MIENGO, PARCELA AL SITIO DE LOS LAURELES O PRADO POO, CON UNA SUPERFICIE DE MIL TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, APROXIMADAMENTE, CON ACCESO DIRECTO A CAMINO POR EL VIENTO OESTE. LINDA, AL NORTE, SUR Y OESTE, CON CAMINO Y POR EL OESTE, CON JOAQUÍN CASTAÑERA SIERRA.

REFERENCIA CATASTRAL.-39044000000201144EO.

5.- RÚSTICA, EN MIENGO, PARCELA AL SITIO DE CENTINELA, CON UNA SUPERFICIE DE TRES MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE, CON ACCESO DIRECTO A CAMINO POR EL VIENTO NORTE. LINDA AL NORTE, CAMINO; SUR, Y OESTE, CON SOLVAY QUÍMICA S.L. Y POR EL ESTE CON ROSA HARO SANTAMARÍA.

REFERENCIA CATASTRAL. 390440000001000156EF.

6.-URBANA EN MIENGO, AL SITIO DE LA COTERA, CON UNA SUPERFICIE DE SEISCIENTOS METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE. CON ACCESO DIRECTO A CAMINO POR EL VIENTO NORTE. LINDA AL NORTE, CON JESÚS RUMOROSO CUESTA Y BONIFACIO SALAS GARCÍA; SUR, BERNARDINO TRESGALLO ARENAL Y ANTONIO CORONA VILLEGAS; AL ESTE, JESÚS RUMOROSO CUESTA Y POR EL OESTE, DANIEL GONZÁLEZ GANDIAGA Y EMILIO TORRE COTERILLO.

REFERENCIA CATASTRAL.-9392020VP1099S0001HH.

TÍTULO LAS FINCAS DESCRITAS PERTENENCEN A LOS PROMOVENTES POR HERENCIA DE DON TIBURCIO POLIDURA GANDARILLAS Y DOÑA ADELA, GANDIAGA DIESTRO Y NO APARECEN INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a JOAQUÍN VILLEGAS MIERA, FERMÍN TRESGALLO ARENAL, PILAR PINTO GARCÍA, JOSÉ ANTONIO HARO ALONSO, RICARDA SALAS BALBONTIN, DANIEL GONZÁLEZ GANDIAGA, EMILIO TORRE COTERILLO, BONIFACIO SALAS GARCÍA, BERNARDINA TRESGALLO ARENAL, ANTONIO CORONAS VILLEGAS, JESÚS CUESTA RUMOROSO HEREDEROS DE ENRIQUE VALCAZAR CRESPO, HEREDEROS DE ANTONIO CORONA TRESGALLO, HEREDEROS DE LUISA CARIDAD CUEVAS, HDOS DE PETRONILA TRESGALLO EIZAGUIRRE, HEREDEROS BALDOMERO CORONA ERQUICIA, HDOS CELESTINO RUMOROSO HERREROS, HDOS JOAQUINA CASTAÑERA SIERRA, HDOS ROSA HARO SANTAMARÍA, SOLVAY QUÍMICA S.L., COMUNIDAD HEREDITARIA DE TIBURCIO POLIDURA GANDARILLAS Y ADELA GANDIAGA DIESTRO para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Torrelavega a 4 de abril de 2006.—El secretario (firma ilegible).

06/8117



GOBIERNO de CANTABRIA

BOC

CANTABRIA 2006

LIÉBANA TIERRA DE JÚBILLO

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN  
Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN  
Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN  
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual .....	131,96
Semestral .....	65,99
Trimestral .....	32,99
Número suelto del año en curso .....	0,95
Número suelto del año anterior .....	1,39

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna .....	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	3,22
d) Por plana entera .....	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

[www.gobcantabria.es](http://www.gobcantabria.es)